AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el siguiente proceso de selección:

OBJETO:

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LITERARIAS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

DATOS ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad	EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
Dirección	Calle 5 No. 4-33, Centro - Popayán (Cauca).
Correo electrónico	cultura@cauca.gov.co

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección a utilizar, en consideración a la naturaleza y cuantía del contrato, será la SELECCIÓN ABREVIADA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

De conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, este proceso está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EXCEDE UMBRAL	EXCEPTUADA	APLICA
ALIANZA DEL PACIFICO	SI	SI	NO	SI
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO

ESTADOS UNIDOS	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
TRIANGULO DEL NORTE	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
UNION EUROPEA	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
DECISIÓN 439 CAN	**SI**	**SI**	**NO**	**SI**

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad concederá trato nacional al proponente cobijado por un acuerdo comercial aplicable al presente proceso de contratación.

PRESUPUESTO OFICIAL / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial total para el presente proceso se estima en la suma **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($429.900.000);** incluido IVA, valor que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra amparado presupuestalmente con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal No. 3279 del 17 de junio de 2026, expedidos por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca.

PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de tres meses a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El publicado en la plataforma SECOP II.

CONSULTA DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones, con sus respectivos estudios previos podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, www.colombiacompra.gov.co en la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL

CAUCA, convoca a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre – contractual, contractual y post – contractual del presente proceso de **MENOR CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La fecha límite para presentar las propuestas es el establecido en la plataforma secop II La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

LIMITACION A MIPYMES

En atención a lo consagrado en el artículo 34 de la Ley 2069 del 2020 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, LA GOBERNACION DEL CAUCA convoca a las MIPYMES (con mínimo 1 año de existencia) a presentar solicitud para limitar el presente proceso, manifestación que se debe realizar a más tardar el día hábil anterior previsto para la apertura, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone la norma en cita.

ENUMERACION BREVE DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Los proponentes deben cumplir en síntesis las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural o jurídica que tenga dentro de su objeto las actividades a ejecutar cuya duraciónsea igual o superior a la ejecución del contrato y un año más.
2. No estar inhabilitado de conformidad con la constitución y la ley.
3. Estar inscrito en el RUP y que el mismo se encuentre en firme hasta la evaluación
4. Acreditar los siguientes índices financieros

- Índice Liquidez: mayor o igual a 2,95
- Índice de endeudamiento: Menor o igual al 0,36 o 36%
- Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual 10,5 o indeterminado

5. Acreditar los siguientes índices de capacidad organizacional:

- Rentabilidad del patrimonio Mayor o igual a 0.20 o 20%
- Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0,14 0 14%

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de MAXIMO DOS (2) CONTRATOS que se encuentren clasificado en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO Y/O SERVICIO

82111801	82100000	82110000	82111800	82111801	SERVICIOS DE EDICIÓN
82121506	82100000	82120000	82121500	82121506	IMPRESIÓN DE PUBLICACIONES
82141502	82100000	82140000	82141500	82141502	DISEÑO O GRÁFICOS ARTÍSTICOS
82121801	82100000	82120000	82121800	82121801	PUBLICACION DE LIBROS DE TEXTO O DE INVESTIGACIÓN
55101510	55100000	55101000	55101500	55101510	LIBROS PARA ENTRETENIMIENTO
82111700	82100000	82110000	82111700	82111702	SERVICIOS DE AUTORES DE LIBROS
81141601	81000000	81140000	81141600	81141601	LOGISTICA
93141701	93000000	93140000	93141700	93141701	ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES
80141702	80000000	80140000	80141700	80141702	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN MAYORISTA
80111602	80000000	80110000	80111600	80111602	NECESIDADES DE PERSONAL DE MERCADEO TEMPORAL
90101601	90000000	90100000	90101600	90101601	INSTALACIÓN PARA BANQUETES

}

Cuyos valores ejecutados expresados en salarios mínimos sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2026).

Lo anterior se acreditará con la información que conste en el Registro Único de Proponentes RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme, en los términos del proceso. La acreditación de los códigos se evaluará en el conjunto de los contratos registrados en el RUP de los proponentes; es decir, ya sea que en un contrato se registren todos los códigos o en su conjunto se verifique el registro de todos los códigos.

Nota 1. Deberán ser diferentes los contratos a acreditar en experiencia general y en la especifica.
Nota 2. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cualquiera de los integrantes puede acreditar dicha experiencia.
Nota 3. No se aceptarán experiencias subcontratadas.
Nota 4. En caso de consorcios y uniones temporales se sumarán los SMLMV respectivos.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución de máximo dos (02) contratos, relacionados con el objeto o con el alcance del objeto; cuyo valor sumado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

Para tal efecto, cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el proponente deberá allegar copias de los contratos, y su respectiva acta de liquidación o acta de recibo a entera satisfacción o certificaciones de cumplimiento que tengan relación con la experiencia solicitada, en la que se pueda verificar:

- Número del contrato.

- Objeto de contrato
- Valor del contrato
- Contratante.
- Contratista.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación o acta, anexar las facturas de los servicios suministrados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito, para lo cual aportará, cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la profesión vigente de éste.

NOTA: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre los informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta.